

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso:	Ejecutivo De Alimentos
Demandante:	Paola Andrea Díaz Monroy En Representación De Su Hijo Esdra Joel Avendaño Díaz
Demandado:	Jorge Iván Avendaño Durango
Radicado:	2021-00109
Tema:	Declaración De Impedimento
Interlocutorio	189

El día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno, llegó a este despacho demanda ejecutiva de alimentos, interpuesta por la señora PAOLA ANDREA DÍAZ MONROY en representación de su hijo ESDRA JOEL AVENDAÑO DÍAZ en contra de JORGE IVÁN AVENDAÑO DURANGO.

En razón a lo dicho, este servidor procede a declararse impedido para conocer de este proceso Ejecutivo de Alimentos, amparado en el artículo 141 del Código General Del Proceso, numeral 12, el cual reza:

“Haber dado el juez consejo o concepto fuera de actuación judicial sobre las cuestiones materia del proceso, o haber intervenido en este como apoderado, agente del Ministerio Público, perito o testigo”.

Lo anterior, como quiera que el demandado JORGE IVÁN AVENDAÑO DURANGO, ha recibido consejo o concepto con respecto a una eventual demanda alimentaria, incluso, desde el nacimiento del menor y hasta el año inmediatamente anterior, por los diversos desacuerdos en relación a los alimentos y visitas del mismo. Aunado a esto, la cónyuge de este servidor, es prima hermana del demandado, por lo cual existe cercanía con el señor JORGE IVÁN AVENDAÑO DURANGO, viéndose vulnerada de alguna manera la imparcialidad requerida para el conocimiento del proceso.

En vista de lo anterior, y dando aplicación al artículo 140 del Código General del proceso, se ordena el envío a los Jueces Promiscuos Municipales de Chigorodó Antioquia – reparto, para que se tramite el respectivo impedimento.

NOTIFÍQUESE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No, **054** fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy **06** de **Septiembre**
de 2020, a las 8 A.M.

CATHERINE BARRIENTOS BENÍTEZ

La Secretaria